



N.º 1/2011
1 de enero de
2011/28 de febrero
de 2011

BUPO



Secretaría General

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la Red de Unidades de Igualdad de Género de las Universidades Públicas de Andalucía.

DOCUMENTO DE ADHESIÓN A LA RED DE UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

El Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión **xx** celebrada el día **xx de xx** de 2010 aprueba la adhesión de esta Universidad a la Red de Unidades de Igualdad de Género de las Universidades Públicas de Andalucía manifestando su voluntad y compromiso de:

Crear la Red de Unidades de Igualdad de Género de las Universidades Públicas de Andalucía, cuyos objetivos son:

- Promover la implantación de la igualdad en las políticas universitarias
- Difundir y visibilizar las actuaciones en materia de igualdad en las Universidades Públicas Andaluzas.
- Definir las funciones básicas y estructura mínima de funcionamiento de las Unidades para la Igualdad de las Universidades Públicas Andaluzas.
- Crear protocolos de trabajo conjunto entre las Unidades de Igualdad de las Universidades Públicas Andaluzas, así como con otras Instituciones.
- Favorecer el intercambio de experiencias en materia de género, creando una base común de indicadores de género y compartiendo los datos a fin de elaborar un diagnóstico y el consiguiente Plan de Igualdad, así como para su seguimiento y evaluación.
- Diseñar e implementar programas de formación conjunta para las Unidades de Igualdad y para el personal de las universidades.
- Compartir recursos, instrumentos y personal experto en la perspectiva de género.
- Elaborar y difundir un documento conjunto de diagnóstico del impacto de género en las Universidades Públicas Andaluzas.
- Posibilitar la elaboración y desarrollo de proyectos comunes en las líneas estratégicas de la Red.
- Coordinar las actividades de la Red Andaluza con otras Unidades de igualdad Universitarias y otras redes similares.

Para su consecución se designan de referencia la siguiente estructura y persona:

- o Estructura funcional de referencia:
Oficina para la Igualdad. Vicerrectorado de Participación Social.
- o Dirección técnica: D^a. Candelaria Terceño Solózano.

En a de 2010